

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.

- PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: 08 N°: 0869 suscripto en fecha 13/12/2010 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. Pilare y la Sra. Georgina Giordano Magliacano DNI N°: 32.125.633, ha sido extraviado por la misma.

\$ 50 493451 Feb. 10

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F04 N°: 126 suscripto en fecha 02/12/2020 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S. A. - Pilares y el Sr. Casa José DNI N°: 39.120.653, ha sido extraviado por la misma.

\$ 250 493349 Feb. 10 Feb. 16

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: J08 N°: 896 suscripto en fecha 07/02/2012 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Ciffolilii Di Giacomo, Nicolás Luciano DNI N°: 32.924.647, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 493348 Feb. 10 Feb. 16

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente

denominada Grupo J 04 N° 101 suscripto en fecha 02/08/2007 entre Bauen Arquitectura S.R.L - Pilay S.A. - Pilares y la Sra. De Biasio, Melina Raquel, DNI N°: 28.964.569, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 493347 Feb. 10 Feb. 16

MUNICIPALIDAD DE
GRANADERO BAIGORRIA

ORDENANZA N° 4749/14

Que mediante Ordenanza N° 4749/14 y su modificación conforme Ordenanza 5089/17, se declaró la emergencia del Corralón Municipal y de los depósitos municipales anexos de la ciudad de Granadero Baigorria, junto a la adhesión al Programa Nacional de Compactación (PRO.NA.COM), hoy PRO.DE.CO (Programa Nacional de descontaminación y compactación de vehículos) que lleva adelante la Secretaría de Seguridad y Política Criminal dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación, en el marco de las previsiones de las Leyes Nacionales N° 20.785 y N° 23.648, Decreto N° 993/2008 y Resolución N° 542/2021, mediante el cual se ordena la compactación y/o la entrega a título gratuito con fines exclusivamente educativos, de todos los vehículos retenidos en virtud del ejercicio del poder de policía municipal y/o abandonados y/o destruidos y/o no aptos para rodar y/o la chatarra, que se encuentren depositados por un período mayor a seis (6) meses en el Corralón Municipal y depósitos anexos de nuestra ciudad.

A tales fines se convoca a los titulares y/o infractores a retirar dichos rodados y/o acreditar derechos sobre los mismos en el plazo perentorio e improrrogable de veinticuatro (24) horas de publicado el presente, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo sin que se hayan acreditado derechos sobre los bienes mencionados por ante el Tribunal de Faltas actuante, el Departamento Ejecutivo Municipal incorporará los mismos al patrimonio municipal y dispondrá su compactación mediante el Programa Nacional de Descontaminación y Compactación de vehículos (PRO.DE.CO) y/o su entrega a título gratuito a la entidad que determine oportunamente, a llevarse a cabo en el corralón Municipal sito en Constancio C. Vigil 525 de Granadero Baigorria, en fecha a determinar por el PRO.DE.CO.

\$ 710 493372 Feb. 10 Feb. 16
